



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 28 MAY 2024

Expediente Electrónica N° SO-128/2024.-

**Resolución N° SO-259/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° 235/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia en el Artículo 1° se otorga cursado condicional a los alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo el Artículo 2° no otorga cursado condicional a los alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se omitió el pedido del Alumno Cristian Ríos, por lo que la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de Sede Regional Orán en Transición a Facultad informa al respecto, indicando que no corresponde otorgar cursado condicional, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe incorporar al Artículo 2° de la Resolución N° SO-235/2024 al Alumno Cristian Ríos; motivo por el cual corresponde elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar al Artículo 2° de la Resolución N° SO-235/2024, al Alumno Cristian Ríos, debido a que no se otorga el Cursado Condicional solicitado, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA
Cristian Daniel, Ríos	35.918.797	TEU

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar al alumno y cursar copia a Departamento Alumnos, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimientos y efectos.-

hc

REP. DELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



DR. ELENA CHOROLOQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA